

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A RESOLVER LA PRECARIEDAD LABORAL Y GENERAR CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA QUIENES DESARROLLAN SUS LABORES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Durante el confinamiento causado por la COVID-19, el auge de las entregas de comida, enseres diversos y del transporte privado contratado mediante plataformas digitales tuvo un auge inusitado. Muchas personas, ante la pérdida de sus fuentes de ingresos, recurrieron a estas plataformas como medio de supervivencia que les ha permitido no caer en situación de pobreza.

Sin embargo, tanto los repartidores de comida y otros enseres como los conductores no gozan de ninguna prestación de seguridad social, no tienen ingresos fijos y, en caso de accidentes, tampoco de un seguro que cubra los daños y los gastos médicos. Debemos recordar que, hasta el 1 de junio del año pasado, quienes conducen un transporte privado contratado a partir de plataformas digitales ni siquiera pagaban impuestos, no obstante, el gobierno aprovechó la oportunidad de

generar ingresos por los servicios a partir de plataformas digitales, y, por ejemplo

*los socios conductores estarán sujetos a pagar un IVA, sobre la tasa de servicio, con un valor variable entre el 0.16% y hasta el 6.8% de la tarifa de cada viaje realizado a través de la aplicación, algo distinto al impuesto aplicado por el traslado. De forma similar este tipo de operación también aplicará para otros servicios, como Airbnb.*

*El nuevo gravamen aplica para el uso de la plataforma para realizar una transacción de la que se obtiene valor agregado y no el servicio que ellos prestan en sí, como la movilidad en caso de Uber o el alojamiento en el caso de Airbnb.*

*Otros casos como el de Netflix trasladarán el 16% del IVA de dicho gravamen al usuario, lo que hará que las tarifas por suscripción se ajusten.<sup>1</sup>*

Es importante recordar que, en el mes de octubre de 2020, los repartidores de plataformas digitales realizaron un paro de labores exigiendo mejores condiciones ya que

*en 2019 hubo 959 accidentes en los que estuvieron involucrados los ciclistas, cifra que para 2020 ascendió a mil 419, un 47 por ciento más.*

*Mientras que de las 615 muertes por accidentes de tránsito que hubo el año pasado, 79 correspondieron a ciclistas, el 12 por*

---

<sup>1</sup> <https://expansion.mx/tecnologia/2020/05/11/choferes-de-uber-pagaran-por-trabajar-con-impuesto-digital>

*ciento. Lo anterior convirtió a este sector de usuarios de la vía en el segundo con mayor mortalidad en siniestros vehiculares después de los peatones.*

*Actualmente, los repartidores por apps están en espera de que las autoridades locales cumplan su promesa de crear una reforma que regule su trabajo y les permita tener condiciones dignas<sup>2</sup>*

Esta situación está siendo lentamente atendida por las autoridades locales, sin embargo, las condiciones laborales de estas personas deben ser resueltas en el nivel federal y para ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social debe tomar cartas en el asunto, de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, comprometidas y comprometidos con el derecho al trabajo digno, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a resolver la precariedad laboral y generar condiciones de trabajo dignas para quienes desarrollan sus labores a través de plataformas digitales.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de julio de 2021.

---

<sup>2</sup> <https://www.reporteindigo.com/reporte/repartidores-de-comida-por-apps-causa-olvidada/>

**SUSCRIBEN,**



**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALA PADILLA	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	